

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 022 2020 00085 00
Demandante	EPM
Demandado	John Jairo Valencia Real
Auto de sustanciación Nro.	246
Asunto	Corrige autos del 01 de diciembre de 2022 y 8 de febrero de 2023, en cuanto a nombre perito. Requiere partes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G del P., se corrige por error en las palabras las providencias del 01 de diciembre de 2022 (PDF 43) y 08 de febrero de 2023 (PDF 48), en el entendido que el nombre del perito designado de la lista del IGAC es Jaime de Jesús Ramírez Vergara.

De otro lado, previo a tomar las decisiones que se estimen convenientes respecto del auxiliar de la justicia Juan David Botero Agudelo, estima la Agencia como necesario requerir a las partes para que indiquen si han logrado comunicación con el prenombrado en su abonado numérico (054) 444 11 20 o si vía correo electrónico se ha verificado respuesta alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, <u>15/03/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>029</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ AMR Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c336eab9b4200f49e255f37213844c46b893fa3771dbd29b92493c8c2c90d1e2**

Documento generado en 14/03/2023 01:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>